



Unidad Administrativa
ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNIC.

Resolución:	8116
Fecha:	17/07/2024

RESOLUCION.-

Vista la propuesta remitida por el Director del Área de Igualdad, Políticas Sociales y Juventud, relativa a la tramitación del expediente que seguidamente se detalla, mediante procedimiento abierto, según queda justificado en el expediente de su razón, junto con el resto de los extremos a los que se refiere el art. 116 en relación con el art. 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como la memoria justificativa del contrato.

Vista la Resolución de la Diputada del Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios nº 5299 de fecha 15 de mayo de 2024, en la que ordena el inicio del expediente de conformidad con la necesidad a la que se pretende dar satisfacción y relación con el objeto del contrato.

Visto el expediente de contratación, la memoria justificativa del contrato y el informe emitido por el Servicio de contratación en el que hace constar:

- Certificado de existencia de crédito: Documento contable RC debidamente contabilizado ejercicio 2024, 2025 y 2026.
- Justificación adecuada de:
 - Elección de procedimiento ABIERTO ORDINARIO (art. 156 LCSP)
 - La necesidad de la Administración a la que se pretende dar satisfacción mediante el presente contrato; y su relación con el objeto del contrato, que es directa, clara y proporcional, de conformidad con el art. 28 LCSP.
 - Los criterios de solvencia técnica o profesional, y económica y financiera.
 - Los criterios de adjudicación que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato, serán varios criterios de adjudicación valorables mediante fórmulas y juicio de valor.
 - Condiciones especiales de ejecución del contrato, conforme a lo establecido en el artículo 202 de la LCSP.
 - El valor estimado del contrato con su indicación de todos los conceptos que lo integran
 - La decisión de no dividir en lotes, debidamente justificada.

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/vrTIQP3MjigDCCS3K8kFEQ==>

FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DE ECONOMIA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS (P.D. Resol. nº 438 de 04/07/2023)	FECHA Y HORA	17/07/2024 13:03:06
FIRMADO POR	LOURDES QUESADA CALLEJON - LA JEFA DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO, INSTRUCCIÓN E IMPULSO DE LA CONTRATACIÓN	FECHA Y HORA	23/05/2024 17:00:12
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	vrTIQP3MjigDCCS3K8kFEQ==	WD012616
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	1/4





Unidad Administrativa
ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNIC.

Resolución:	8116
Fecha:	17/07/2024

- Pliego de Prescripciones Técnicas suscrito por el centro gestor.
- Resolución de orden de inicio del expediente del órgano de contratación así como memoria justificativa, que se publicará en el perfil del contratante conforme a lo previsto en el art. 63 de la LCSP.

Siendo el plazo de ejecución del contrato de 2 años desde el día siguiente de su formalización, con una posibilidad de prórroga de dos prórrogas de un año, hasta totalizar 4 años.

Visto el “**PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EN EL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE EQUIPOS (MAQUINARIA, HERRAMIENTAS Y UTILLAJE) EN EL SERVICIO DE COCINA DE LOS CENTROS RESIDENCIALES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN, A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO**”, informado por la Secretaría General.

Visto el informe emitido por el Servicio de Contratación en los que se pone de manifiesto que el sistema y procedimiento para la adjudicación del proyecto, por razón de la cuantía, será el de procedimiento abierto de conformidad con los arts. 156 a 158 de la LCSP, en relación con el art. 17 del citado texto legal.

Visto el informe favorable y la conformidad del trámite de fiscalización previa del gasto realizado por la Intervención.

Por la presente y en virtud de las facultades que me son propias y según lo preceptuado en la disposición adicional segunda del TRLCSP , y según lo preceptuado en la disposición adicional segunda y tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y de conformidad con lo establecido en los artículos 116, 117, 156 a 158 de la LCSP, en relación con el art. 17 del citado texto legal y artículos concordantes de la normativa de desarrollo, **RESUELVO**:

PRIMERO: Aprobar el gasto plurianual y el expediente de contratación de servicio que seguidamente se detalla, debidamente motivado:

EXPEDIENTE: CO-2024/266

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/vrTIQP3MjigDCCS3K8kFEQ==			
FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DE ECONOMIA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS (P.D. Resol. nº 438 de 04/07/2023)	FECHA Y HORA	17/07/2024 13:03:06
FIRMADO POR	LOURDES QUESADA CALLEJON - LA JEFA DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO, INSTRUCCIÓN E IMPULSO DE LA CONTRATACIÓN	FECHA Y HORA	23/05/2024 17:00:12
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	vrTIQP3MjigDCCS3K8kFEQ==	WD012616
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	2/4





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNIC.

Resolución:	8116
Fecha:	17/07/2024

DENOMINACIÓN: SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE EQUIPOS (MAQUINARIA, HERRAMIENTAS Y UTILLAJE) EN EL SERVICIO DE COCINA DE LOS CENTROS RESIDENCIALES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

ENTIDAD: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

CUANTÍA DE LA CONTRATACIÓN:

Base: 21.912,00€	IVA 21%: 4.601,52 €	Total: 26.513,52 €
-------------------------	----------------------------	---------------------------

Valor estimado: 43.824,00 €

Método de cálculo aplicado para calcular el valor estimado: El importe total del contrato, sin incluir el Impuesto sobre el Valor añadido para una duración de dos años, teniendo en cuenta la posibilidad de dos prórrogas de un año, así como la imposibilidad de que el contrato sea modificado al alza hasta un máximo de un 20% del precio del contrato

FINANCIACIÓN:

Cofinanciación: NO

Administración contratante: 100% Diputación Provincial de Jaén.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE EUROS
2024.921.2310.22797	3.314,19 €
2024.931.2310.22797	3.314,19 €
2025.921.2310.22797	6.628,38 €
2025.931.2310.22797	6.628,38 €
2026.921.2310.22797	3.314,19 €
2026.931.2310.22797	3.314,19 €
TOTAL	26.513,52 €

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/vrTIQP3MjigDCCS3K8kFEQ==>

FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DE ECONOMIA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS (P.D. Resol. nº 438 de 04/07/2023)	FECHA Y HORA	17/07/2024 13:03:06
FIRMADO POR	LOURDES QUESADA CALLEJON - LA JEFA DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO, INSTRUCCIÓN E IMPULSO DE LA CONTRATACIÓN	FECHA Y HORA	23/05/2024 17:00:12
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	vrTIQP3MjigDCCS3K8kFEQ==	WD012616
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	3/4





Unidad Administrativa
ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNIC.

Resolución:	8116
Fecha:	17/07/2024

Debiendo adoptar por el órgano competente compromiso de financiación para la parte del contrato imputable a los ejercicios 2025 y 2026 en el Presupuesto de la Diputación Provincial para dichos ejercicios.

TRÁMITE: ORDINARIO.

REVISIÓN DE PRECIOS: NO, de conformidad con los antecedentes del expediente de su razón.

SEGUNDO: Aprobar el **PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EN EL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE EQUIPOS (MAQUINARIA, HERRAMIENTAS Y UTILLAJE) EN EL SERVICIO DE COCINA DE LOS CENTROS RESIDENCIALES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN, A ADJUDICAR POR PROCIDIMIENTO ABIERTO**, determinando como procedimiento de contratación para el servicio, el de procedimiento abierto, con sujeción al citado pliego de cláusulas administrativas particulares y Pliego de Prescripciones técnicas, procediéndose a la publicación de la licitación mediante la publicación de un anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, BOP, y en el perfil del contratante del órgano de contratación, de conformidad con lo establecido en el art. 158 del TRLCSP, procediéndose a la publicación de la licitación mediante anuncio en el perfil del contratante del órgano de contratación, de conformidad con lo establecido en el art. 156 de la LCSP.

TERCERO: La presente Resolución se publicará en el perfil del contratante (arts. 63.3a) y 117.1 LCSP).

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/vrTIQP3MjigDCCS3K8kFEQ==>

FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DE ECONOMIA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS (P.D. Resol. nº 438 de 04/07/2023)	FECHA Y HORA	17/07/2024 13:03:06
FIRMADO POR	LOURDES QUESADA CALLEJON - LA JEFA DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO, INSTRUCCIÓN E IMPULSO DE LA CONTRATACIÓN	FECHA Y HORA	23/05/2024 17:00:12
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	vrTIQP3MjigDCCS3K8kFEQ==	WD012616
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
PÁGINA		PÁGINA	4/4

